

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 12259** *Acuerdo de 12 de noviembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se deja sin efecto el Acuerdo de 22 de octubre de 2015, por el que se convoca la provisión de plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, correspondiente al turno de abogados y juristas de reconocida competencia.*

La Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente Acuerdo:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de noviembre de 2015 por el que se deja sin efecto, por inexistente, el Acuerdo de 22 de octubre de 2015 que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre (epígrafe 12216) por el que se convoca la provisión de plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, correspondiente al turno de abogados y juristas de reconocida competencia, disponiendo la cesación de esa apariencia mediante la publicación del presente acuerdo, rectificándose así el error producido con la publicación.

Madrid, 12 de noviembre de 2015.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.